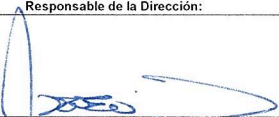




**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP**

<b>Institución:</b>	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA - IMPU
<b>Sitio web institucional:</b>	<a href="http://impu.quito.gob.ec/">http://impu.quito.gob.ec/</a>
<b>Mes escogido para verificación (información correspondiente a):</b>	Marzo de 2019
<b>Fecha de la verificación:</b>	16/abril/2019

Literal	CONTENIDO DISPUESTO POR EL ART. 7 DE LA LOTAIP	ESTADO INFORMACIÓN PUBLICADA					COMENTARIOS / SUGERENCIAS
		COMPLETA	INCOMPLETA	DESACTUALIZADA	PUBLICA NOTA	SIN INFORMACIÓN	
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)					X	<p>*No publica información y tampoco nota aclaratoria. No ha generado enlace transparencia correspondiente al 2019 y el de 2018 se encuentra publicado de forma desordenada y solo hasta junio. Además, se incluyen literales que no debe cumplir la entidad conforme la ley.</p> <p>*La entidad debe revisar la información publicada, organizarla y actualizarla, siguiendo los lineamientos que se enuncian en los párrafos siguientes. Debe tener en cuenta que las entidades relacionadas al GAD MDMQ, tienen la obligación de publicar la información requerida por el artículo 7 de la LOTAIP, desde el literal a) hasta el literal o); utilizando para tal efecto las matrices homologadas emitidas por el órgano promotor de la LOTAIP a nivel nacional.</p> <p>*Debe publicar la información en carpetas digitales por años, siguiendo los lineamientos establecidos por el órgano promotor de la LOTAIP, a través de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ del 15 de enero de 2015 y conforme se establece en los artículos 4, 5 y 6 de la misma:</p> <p>"(...) Art. 4.- <i>información Mínima.- El artículo 7 de la LOTAIP, establece la información mínima que debe ser publicada en los sitios web de todas las entidades poseedoras de información pública. Para el cumplimiento de esta obligación las entidades poseedoras de información pública deberán disponer de un link denominado TRANSPARENCIA en la barra horizontal del menú principal de su sitio web, que sea visible y de fácil acceso.</i></p> <p>Art. 5.- <i>Actualización de la Información.- Para que la ciudadanía pueda verificar cambios en la información específica de un mes a otro, cada institución deberá mensualmente actualizar y publicar el link de TRANSPARENCIA de su portal web con toda la información establecida en el artículo 7, utilizando para ello únicamente los parámetros técnicos y las matrices homologadas determinadas por la Defensoría del Pueblo en la Guía Metodológica anexa a presente resolución. Para tal efecto, hasta el 5 de enero de cada ejercicio fiscal, las entidades poseedoras de información pública obligadas al cumplimiento de la LOTAIP, deberán abrir un link con la denominación del nuevo ejercicio fiscal organizado por los meses del año.</i></p> <p>Art. 6.- <i>Periodicidad.- La información del link de transparencia deberá actualizarse hasta el 10 de cada mes o siguiente día laborable, a través de las matrices homologadas con la información que haya sido generada, producida o custodiada al cierre del mes inmediatamente anterior (...)</i>".</p>
a) 2	Base legal que la rige					X	
a) 3	Regulaciones y procedimientos internos					X	
a) 4	Metas y objetivos de las unidades administrativas					X	
b) 1	Directorio completo de la institución					X	
b) 2	Distributivo de personal					X	
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales					X	
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención					X	
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes					X	
f)	Formularios o formatos de solicitudes					X	
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución					X	
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales					X	
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública					X	
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos					X	
k)	Planes y programas de la institución en ejecución.					X	
l)	Contratos de crédito externos o internos					X	
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía					X	
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional					X	
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública					X	
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local						No aplica. Según la Ley esto corresponde a los organismos seccionales.

<b>GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	<b>Responsable de la Dirección:</b>	<b>Responsable de la Unidad</b>	<b>Responsable de la verificación:</b>
			
	<b>Juan Diego Mancheno</b> Director de Prevención y Control	<b>Carmita Aliaga</b> Jefe Unidad de Control	<b>María Ibarra</b> Especialista de Control